

02/03/17  
15:00hr  
02

## Resolución Directoral

Lima, 28 FEB 2017

### VISTO:

El Proveído Nº 04-2017-OEA-HEP-IGSS, de fecha 22 de febrero de 2017, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, conteniendo el Informe Nº 015-2017-OP-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de la Oficina de Personal Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Análítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre la viabilidad presupuestal. Asimismo establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Análítico de Personal, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral, las acciones que contravengan lo establecido, en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, a través del literal h) del numeral 8.1 del Artículo 8º de la Ley Nº 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, se dispuso el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 016-2009-EF/76.01, se aprueba la Directiva Nº 001-2009-EF/76/01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público", la misma que exige que todas las plazas de las Unidades Ejecutoras, deben estar registradas en el AIRHSP;

Que, según Resolución Ministerial Nº 136-2016/MINSA, de fecha 01 de marzo de 2016, se aprobaron los "Lineamientos para la composición del 20% de los Profesionales de la Salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de la Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración – CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto por la Ley Nº 30372 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016" y el "Cronograma de Actividades para el Nombramiento 2016";

Que, con Resolución Ministerial Nº 704-2016/MINSA, de fecha 14 de septiembre de 2016, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, con treinta y ocho mil setecientos treinta (38,730) cargos clasificados, de los cuales el Hospital de Emergencias Pediátricas, consta de cuatrocientos cincuenta y nueve (459) cargos clasificados, cuatrocientos treinta y seis (436) Ocupados y veintitrés (23) previstos, atendiendo al proceso de nombramiento implementado en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016;

Que, mediante Decreto Supremo N° 286-2016-EF, de fecha 14 de Octubre del 2016, se aprobó la autorización de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **S/ 51'514,012,00 (CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOCE Y 00/100 SOLES)** del pliego Ministerio de Salud, a favor de los pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial correspondiente al periodo octubre – diciembre 2016, de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado en dichos pliegos, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2016-D-HEP-IGSS/MINSA, del 14 de octubre de 2016, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2016, de la Unidad Ejecutora 017: Hospital de Emergencias Pediátricas – IGSS, Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Sector 11: Ministerio de Salud, que garantizó el pago de las compensaciones y entregas económicas que les correspondían al personal de la salud que se encuentre apto para el nombramiento el año 2016;

Que, con Resolución Directoral N° 222-2016-DG-HEP/IGSS/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2016, de procedió al Nombramiento, en el nivel de Inicio, con eficacia anticipada a partir del 1º de Octubre de 2016, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora: 017 Hospital de Emergencias Pediátricas – IGSS, Pliego: 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Sector 11: Ministerio de Salud, incorporándoles en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales de la salud, en los órganos y unidades orgánicas, que a continuación se detalla:

**MEDICO ESPECIALISTA:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA
01	Lluncor de la Torre Ugarte Luisa Virginia del Milagro	Servicio de Emergencia y Urgencia
02	Serrano Guillen Aida Aracelli	Servicio de Medicina y Especialidades Pediátricas

**ENFERMERO/A**

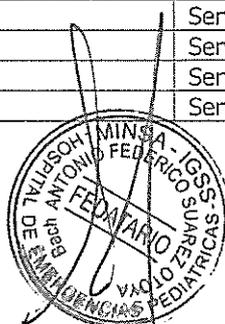
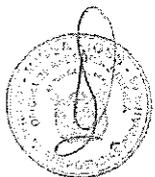
03	Félix Marín Mónica Margarita	Servicio de Enfermería en Ctro. Qx.y Ctral. de Esteril.
04	Huarcaya Hualpa Milagros Yanet	Servicio en Enfermería en Cuidados Intensivos
05	Lezcano Chávez Anita Geraldine	Servicio de Enfermería en Ctro. Qx.y Ctral. de Esteril.
06	Quispe Sayago Eusebia	Servicio de Enfermería en Hospitalización
07	Rojas Ore Rocio Katty	Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia
08	Saca Condori Haydee	Servicio de Enfermería en Hospitalización

**OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD:**

09	Bustamante Arias Gilda Ana	Servicio Social
10	Gómez Zevallos Luz Miriam	Servicio de Nutrición y Dietética
11	Resurrección Tuya Liseth Karin	Servicio Social
12	Vásquez Aguirre Llermen Luz	Servicio de Patología Clínica

**TECNICOS ASISTENCIALES:**

13	Cunza Quispe Susana Mónica	Servicio en Enfermería en Cuidados Intensivos
14	Godoy Palomino Benjamín Gustavo	Servicio de Enfermería en Hospitalización
15	Hinostroza Quicaño Emilia Isabel	Servicio de Enfermería en Hospitalización
16	Pacheco Riquelme Jhosselt Bittel	Servicio de Farmacia
17	Quispe Ticuña Hilda	Servicio de Enfermería en Hospitalización
18	Salgado Ortiz Vanessa Cynthia	Servicio de Enfermería en Hospitalización
19	Vallejos Culqui Aleida	Servicio de Enfermería en Hospitalización
20	Varela Flores Lizbeth Meliza	Servicio de Farmacia



Que, mediante Resolución Directoral N° 258-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 30 de Diciembre del 2016, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2016, de la Unidad Ejecutora 017: Hospital de Emergencias Pediátricas – IGSS, Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Sector 11: Ministerio de Salud, un total de 459 cargos clasificados, en cumplimiento a la Circular N° 055-2016-ORRHH/IGSS, emitido por el Director General de la Oficina de Recursos Humanos del IGSS, donde se precisaba que el Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal 2016, estará bajo responsabilidad administrativa y funcional de cada Unidad Ejecutora;

Que, con Resolución Directoral N° 181-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 07 de septiembre de 2016, se da término a la Carrera Administrativa por Renuncia, con eficacia anticipada a partir del 30 de Agosto del 2016, a doña **Eulogia Paucar Echajaya**, Técnico en Enfermería I, Nivel STC;

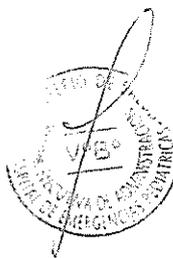
Que, según Resolución Directoral N° 210-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 17 de octubre de 2016, se da término a la Carrera Administrativa por Fallecimiento, con eficacia al 01 de agosto de 2016, a don **Pedro Eugenio Talledo Litano**, Chofer I, Nivel STE;

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se autoriza la Reasignación a partir del 01 de Enero del 2017, a la TAP **Carmen Rosa Tenicela Bravo de Alva**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Red de Salud de Jauja, Dirección Regional de Salud Junín, al Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, según Memo N° 031-OEPE-HEP-2016, del 17 de febrero de 2017, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Unidad Ejecutora: 017 Hospital de Emergencias Pediátricas – IGSS, Pliego: 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Sector 011: Ministerio de Salud, remite la disponibilidad presupuestal y certificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Cierre 2016, por **S/ 21'289,397.87 (Veintiún millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y siete con 87/100 Soles)**;

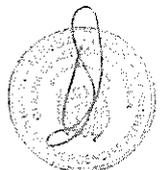


Que, con Proveído N° 04-2017-OEA-HEP-IGSS, de fecha 22 de febrero de 2017, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 015-2017-OP-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 20 de febrero de 2017, de la Jefatura de la Oficina de Personal, quien comunica que la elaboración del proyecto del Presupuesto Analítico de Personal de Cierre 2016, se ha elaborado de acuerdo a la normatividad vigente que la regula, así mismo que las plazas se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público – MEF, regulado por la Resolución Directoral N° 016-2009-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 001-2009-EF/76.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público";



Que, el presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual, así como los movimientos realizados durante el ejercicio y que se encuentra debidamente documentado, conforme a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Personal, por lo que resulta viable aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de Cierre 2016;

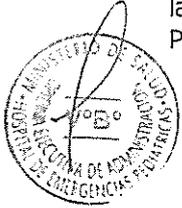
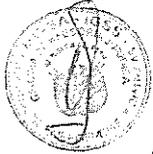
Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Administración, Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal, visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, Resolución de Secretaria General N° 013-2016-SG/IGSS y Resolución Jefatural N° 010-2017/IGSS;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal de Cierre 2016, de la Unidad Ejecutora: 017 Hospital de Emergencias Pediátricas – IGSS, Pliego: 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Sector: 011 Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral, según el siguiente detalle:





Nº	TIPO DE DOCUMENTO	CARGOS Y PLAZAS		COSTO
		Nombrados, Vacantes, Previstos	Contratados, Destacados, Residentes	
1	Resumen por Niveles y Grupos Ocupacionales	459	13	S/ 21'289,397.87
2	Nómina	Órganos y Unidades Orgánicas		

**Artículo 2º.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese**

*[Handwritten Signature]*  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
 M.C FERNANDO W. RAMOS NEYRA  
 C.M.P. 18741  
 DIRECTOR GENERAL



FWRN/VWAB/EABC/masc.  
**Distribución:**  
 Instituto de Gestión de Servicio de Salud-IGSS  
 Oficina de Planeamiento Estratégico del HEP  
 Oficina de Asesoría Jurídica HEP  
 Oficina de Personal del HEP  
 Archivo.  
 Reg OAJ 147/184